

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 055-2024-A-MDM/LC.

Camisea, 20 de marzo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI.

VISTO: El Informe N° 0085-2024-GM-MDM/-WLB, de fecha 20 de marzo del 2024, emitido por el Gerente Municipal, en el cual señala que tiene programado realizar el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N.° 30305 -Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 17) del artículo 20 de la acotada Ley Orgánica, dispone que son atribuciones del alcalde Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto; por tanto, implica un ejercicio temporal de todas las funciones del Gerente Municipal por parte del encargado;

Que, el Gerente Municipal de conformidad con sus atribuciones y agenda de trabajo tiene previsto viajar a la ciudad de Lima, con la finalidad de la suscripción de contrato de Fideicomiso de Administración de adelanto de obra "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Secundaria de la Institución Educativa Tangoshiari en el Distrito de Megantoni, Provincia de La Convención - Departamento de Cusco", del 21 al 23 de marzo del 2024, el cual ha sido autorizado mediante Memorandum N° 009-2024-A-MDM/LC, por lo que resulta necesario disponer la encargatura del Despacho de la Gerencia Municipal, mientras dure la comisión del Titular;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 20) del artículo 20, 24, segundo párrafo del artículo 39 y 43 de la Ley N.° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, el Despacho de la **GERENCIA MUNICIPAL AL ING. YOHAN HURTADO RIVERA**, Gerente de Supervisión, del **21 al 23 de marzo de 2024**, para que en adición a sus funciones cumpla con la encargatura encomendada, por motivo del viaje en comisión de servicios del Gerente Municipal a la ciudad de Lima, conforme a los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al Ing. Yohan Hurtado Rivera, Gerente de Supervisión, Gerencia Municipal, Gerencias de Línea y demás órganos administrativos estructurados de la Municipalidad Distrital de Megantoni conforme a Ley y a la Oficina General de Tecnologías de Información, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Megantoni (www.gob.pe/munimegantoni).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C
Alcalde
GM
GS
ERS/A
Archivo/2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



Prof. Esau Ríos Shergorompi
ALCALDE